Fecha:	28	de	JUNIO	de	2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	CONTRATO		CONVENIO	
Contrato número:	1.320.12.11-0136	de	12/08/2022	
OTROSÍ:	1.320.12.11-0136-1	De	27/10/2022	
OTROSÍ:	1.320.12.11-0136-2	De	29/12/2022	
OTROSÍ:	1.320.12.11-0136-3	De	16/03/2023	
OTROSÍ:	1.320.12.11-0136-4	De	25/04/2023	
OTROSÍ:	1.320.12.11-0136-5	De	09/06/2023	

Disponibilidad y Registro presupuestal:

CDP N° 3600001703 del 10/02/2022 Ítem: 2 Valor: 1.301.597.443 RIO FRIO Y TORO
Apropiación Presupuestal: 1-3001/1131/2- 320202008/40302010100 10000/P140- 102111/1/1/01/05: RECURSOS DEL CRED.2/SRIA VIVIENDA Y HAB/Servicios prestados/Vivienda sostenible/ realizar actividades
Proyecto: PI40-102111 APOYO PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFR

CDP N° 3600001705 del 15/02/2022 Ítem: 6 Valor: 287.804.194 ULLOA
Apropiación Presupuestal: 1-3001/1131/2-320202008/4030201010010000/P140-10211111/1/01/11: RECURSOS DEL CRED.2/SRIA VIVIENDA Y HAB/Servicios prestados/Vivienda Sostenible/REALIZAR LA INTERVEN
Proyecto: PI40-102111 APOYO PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFR

CDP N° 3600001705 del 15/02/2022 Ítem: 10 Valor: 718.043.260 BUGALAGRANDE
Apropiación Presupuestal: 1-30011113112-320202008/4030201010010000/P140.102111/1/1101/15: RECURSOS DEL CRED.2/SRIA VIVIENDA Y HAB/Servicios prestados/Vivienda Sostenible/REALIZAR LA INTERVEN
Proyecto: PI40-102111 APOYO PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFR0.2153487/

RPC N° 4500035587 del 25/09/2022
Ítem 1 Valor: 287.804.194 COP (Frente Ulloa)
1131/1-3001/2320202008/4030201010010000/P140-102111/1/1/01/11 SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No.2Vivienda Sostenible/
Elemento PEP: PI40-102111/1/1/01/11 REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL MEJORAMIEN
CDP Asociados: 3600001705

Ítem 2 Valor: 718.043.260 COP (Frente Bugalagrande)
Apropiación: 1131/1-3001/2320202008/4030201010010000/PI40-102111/1/1/01/15 SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No.2Vivienda Sostenible/
Elemento PEP: PI40-102111/1/1/01/15 REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL MEJORAMIEN
CDP Asociados: 3600001705

Ítem 3 Valor: 769.148.247 COP (Frente Rio frio: 597.235.064 / Frente Toro: $171.913.183)
Apropiación: 1131/1-3001/2320202008/4030201010010000/P140-102111/1/1/01/05 SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No.2Vivienda Sostenible/
Elemento PEP: PI40-102111/1/1/01/05 Realizar actividades de interventoría.
CDP Asociados:3600001703

CDP N° 6400000967 del 21/02/2023 Ítem: 1 Valor: 563.175.168 COP (Bugalagrande)
Proyecto: PI40-102111/1/1/01/32 - REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL MEJORAMIENTO P V,F,
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 1-3001 - RECURSOS DEL CRED.2
Centro Gestor: 1131 - SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT
Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
Área Funcional: 4030201010010000 - Vivienda Sostenible
Elemento PEP: PI40-102111/1/1/01/32 - REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL MEJORAMIENTO PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-VIGENCIA FUTURA

CDP N° 6400000984 del 28/02/2023 Ítem 1 Valor: 175.813.286 COP (Ulloa)
Proyecto: PI40-102111/1/1/01/28 - REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL MEJORAMIENTO...V.F.
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 1-3001 - RECURSOS DEL CRED.2
Centro Gestor: 1131 - SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT
Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
Área Funcional: 4030201010010000 - Vivienda Sostenible
Elemento PEP: PI40-102111/1/1/01/28 - REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARQUE SIMON BOLIVAR. MUNICIPIO DE ULLOA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.-VIGENCIA FUTURA

CDP N° 6400000987 del 28/02/2023 Ítem 1 Valor: 120.339.229 COP (Toro)
Proyecto: PI40-102111/1/1/01/22 - REALIZAR ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA -VIG FUTURA
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 1-3001 - RECURSOS DEL CRED.2
Centro Gestor: 1131 - SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT
Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
Área Funcional: 4030201010010000 - Vivienda Sostenible
Elemento PEP: PI40-102111/1/1/01/22 - REALIZAR ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA -VIGENCIA FUTURA.

CDP N° 6400000988 del 28/02/2023 Ítem 1 Valor: 388.202.791 COP (Ríofrio)
Proyecto: PI40-102111/1/1/01/22 - REALIZAR ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA -VIG FUTURA
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 1-3001 - RECURSOS DEL CRED.2
Centro Gestor: 1131 - SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT
Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
Área Funcional: 4030201010010000 - Vivienda Sostenible
Elemento PEP: PI40-102111/1/1/01/22 - REALIZAR ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA -VIGENCIA FUTURA

RPC N° 4800002128 del 12/04/2023

Item 1 Apropiación: 1131/1-3001/2320202008/4030201010010000/P140-102111/1/1/01/22 SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No.2Nivienda Sostenible/
Valor: 508.542.020 COP
Elemento PEP: PI40-102111/1/1/01/22 REALIZAR ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA -V
CDP Asociados: 6400000987, 6400000988
Item 2 Apropiación: 1131/1-3001/2320202008/4030201010010000/P140-102111/1/1/01/28 SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No.2Nivienda Sostenible/
alor: 175.813.286 COP
Elemento PEP: PI40-102111/1/1/01/28 REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL MEJORAMIEN
CDP Asociados: 6400000984
Item 3
Apropiación: 1131/1-3001/2320202008/4030201010010000/PI40-102111/1/1/01/32 SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No.2Nivienda Sostenible/

Valor: 563.175.168 COP
Elemento PEP: PI40-102111/1/1/01/32 REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL MEJORAMIEN
CDP Asociados: 6400000967

CDP N° 3500009189 del 16/06/2023 Ítem 1 Valor: 52.508.321 COP
Proyecto: PI40-102111/1/1/01/38 - REALIZAR ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA - PEVE
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 1-3004 - RECURSOS DEL CRÉDITO
Centro Gestor: 1131 - SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT
Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
Área Funcional: 4030201010010000 - Vivienda Sostenible
Elemento PEP: PI40-102111/1/1/01/38 - REALIZAR ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA - PEVE

RPC N° 4500037072 del 28/06/2023
Item 1
Apropiación: 1131/1-3004/2320202008/4030201010010000/P140-102111/1/1/01/38 SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CRÉDITO No.5Nivienda Sostenible/
Valor: 52.508.321 COP
'Elemento PEP: PI40-102111/1/1/01/38 REALIZAR ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA -
CDP Asociados:
3500009189

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

La Gobernación del Valle del Cauca consideró la necesidad de llevar a cabo la ejecución de proyectos en etapa de estudios y diseños que le permitiera tener áreas con desarrollos respondiendo a las necesidades de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación pero que a su vez consideraran los aspectos culturales de la región, sus dinámicas propias y la participación de sus habitantes.

Que el Departamento Secretaria de vivienda y Habitad en cumplimiento de su misión, en la presente vigencia y de en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo consideró la necesidad de llevar a cabo la ejecución de las obras de adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

Plan de Desarrollo:	"VALLE INVENCIBLE" 2020-2023
Pilar:	PILAR NÚMERO UNO: EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA
Línea de Acción:	302. CIUDADES SOSTENIBLES
Objetivos Específicos:	Disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de espacio público integral destinado a la cultura, turismo, recreación, deporte y/o actividades socioculturales en el departamento del valle del cauca.
Programa:	30201 – Hábitat Sostenible
Subprograma:	PR3020101- Vivienda Sostenible

Meta (s) de Resultado:	MR30201001. Aumentar en 2000 los beneficiarios por inversión y promoción de hábitat sostenible en zona urbana durante el período de gobierno.

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Meta (s) de Producto:	MP302010100104. Mejorar 20.000 metros cuadrados de espacio público integral en el Departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno
Proyecto:	Apoyo PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO, LA CULTURA, EL HÁBITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL Valle del Cauca
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	Ejecutar obras de mejoramiento y adecuación de espacio público integral con su equipamiento colectivo para uso cultural, turístico, recreativo, deportivo y/o sociocultural en el departamento del valle del cauca

Objeto del contrato:

EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE TORO; MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL PARQUE DIEGO GARCES DEL MUNCIPIO DE RIO FRIO; MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARQUE SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE ULLOA Y MEJORAMIENTO PARQUEPRINCIPAL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	ADRIANA GOMEZ MILLAN
Contratista:	CONSORCIO INTER PARQUES 2022

OBJETIVO DEL INFORME

Informar a la supervisión las actividades de la interventoría para realizar vigilancia, control y seguimiento de las obras establecidas en el objeto contractual, desde el punto de vista técnico, financiero, jurídico, administrativo. Velar por que los contratistas de las obras cumplan con las obligaciones de su respectivo contrato y para tramite del siguiente pago:

CONSORCIO INTER PARQUES 2022: TRAMITE PAGO RESOLUCIÓN N°. 1.320-55-0087 DEL 28 DE JUNIO DE 2023 POR VALOR DE CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($52.508.321) M/CTE

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		OBLIGACIONES
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	1) Realizar la interventoría del contrato que se deriven del presente proceso de contratación en los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, contables, financieros y jurídicos anteriormente señalados	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	2) Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para prestar los servicios de conformidad con la propuesta presentada.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	3) Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	4) Entregar informes de acuerdo con los requerimientos del Supervisor asignado por la Secretaria de Vivienda y Hábitat.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	5) Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabas que pudieren presentarse.	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	6) Hacer entrega de los puntos topográficos necesarios, con sus coordenadas y cotas, que le permitan al constructor localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno y ejecutarlas obras correspondientes.	**0%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	7) Verificar el replanteo que el constructor realice con base en las referencias entregadas y ordenar la corrección cuando se encuentren diferencias.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	8) Revisar durante la construcción la permanencia de las referencias topográficas y exigir al constructor, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	9) Mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio, planos y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, en donde se detallen las condiciones geológicas, topográficas y meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada. Este archivo deberá ser entregado a la Secretaria de Vivienda y Hábitat, como requisito para el recibo de la. Interventoría.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	10) Mantener actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El interventor podrá exigir el cambio o adición del personal necesario; de no darse cumplimiento a lo solicitado, deberá informar al supervisor de contrato y a la subdirección de Proyectos para el trámite pertinente.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	11) Realizar el seguimiento al avance del contrato de obra de acuerdo con el programa de obra, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al Contratista y de continuar con los mismos e incumplimientos, se informe con la debida sustentación al supervisor de contrato, junto con la cuantificación del valor de la sanción o multa para el trámite pertinente.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	12) Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como del trámite de contratos adicionales, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de preciospara ítem no previstos.	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	13) Elaborar informes semanales y mensuales en el formato establecido por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, estos informes deberán realizarse por cada proyecto en las fechas estipuladas por la Supervisión. En dicho informe debe contener el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos de avance técnicos, económicos, financieros, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de laobra. registro fotográfico. certificación del pago de los aportes ala seguridad social y parafiscal del Contratista de obra. seguimiento al programa de trabajo.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	14) Velar por que el Contratista de estricto cumplimiento a la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de construcción y sobre señalización definitiva, en elcaso de estar incluida en el contrato de obra.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	15) Suscribir con el Contratista y los vecinos de la obra, un acta de vecindad (incluye registro fotográfico), haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio, las construcciones, amueblamientos y registrar los cultivos que se encuentren adyacentes al proyecto.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	16) Llevar y mantener actualizadas, con todos los actos que se generen durante la ejecución, las carpetas que reposan en el archivo, con los documentos originales de los contratos de obra y de interventoría.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	17) Poner en conocimiento de la Secretaria de Vivienda Hábitat con la debida anticipación (mínimo un (1) mes), la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra.En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la subdirección, la determinación final	**100%**
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo programado de acuerdo a la ejecución en tiempo y de acuerdo a los avances presentados por los frentes de obra objeto de esta interventoría: RIO FRIO: 15% Avance físico TORO: 10% Avance físico ULLOA: 15% Avance físico BUGALGRANDE: 0.01% Avance físico	**15%**

Otras consideraciones.		

sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
NO APLICA PARA EL OBJETO DE ESTE INFORME		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Plazo de ejecución: hasta 31 de diciembre-2022 -4 meses – 122 días		
Otrosí 1 (27/10/2022): modificar numerado del clausulado	octubre 27-2022	Contratante - Interventoría
Otrosí 2 (27/12/2022: prorroga el plazo del contrato:	diciembre 29-2022: prorroga plazo 45 días	Contratante - Interventoría
Acta de suspensión 1 (30/12/2022):	30 de diciembre de 2022-hasta febrero 2 de 2023: 33 días	Contratante - Interventoría
Acta de prórroga 1 a la suspensión 1 (02/02/2023):	febrero 03 hasta febrero 28: 26 días	Contratante - Interventoría
Acta de prórroga 2 a la suspensión 1 (28/02/2023):	Marzo 01 hasta marzo 10: 26 días	Contratante - Interventoría
Acta de reinicio 1	Marzo 10 de 2023	Contratante - Interventoría
Otrosí 3 (16/03/2023): incorporación de CDP	Marzo 16 de 2023	Contratante
Otrosí 4: (25/04/2023) ampliación plazo del contrato	Abril 25 de 2023	Contratante
Acta de suspensión 2 (10/05/2023)	Mayo 10 de 2023 por sesenta (60) días calendario	Contratante - Interventoría
Acta de reinicio 2 (09/06/2023)	Junio 09 de 2023	Contratante - Interventoría
Otrosí 5: (09/06/2023) ampliación plazo del contrato	Junio 09 de 2023	Contratante - Interventoría

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

- Participación en los comités de coordinación realizados con los diferentes actores comprometidos con el contrato de obra: entidad contratante, comunidad y contratistas.
- Revisión de aspectos técnicos, y diseños con algunos de los diseñadores de las obras a ejecutar.
- Reuniones con los contratistas para verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas y ajustes a las mismas en el caso requerido.
- Recibo y respuesta de la correspondencia relacionada con los contratos, tanto a los contratistas como a la Secretaria de Vivienda y Hábitat.
- Alerta a la entidad contratante de los recursos adicionales necesarios para cumplir con el objeto de los contratos de obra que en virtud bien sea de mayores y menores cantidades de obra o de actividades no previstas, se hace necesario realizar un acta de modificación que puede generar o no una adición al contrato de obra.
- Revisión de los replanteos de las edificaciones en asocio con los contratistas cuyas obras están en ejecución.
- Ejecución de balances para presentar la documentación necesaria para el desarrollo del proyecto.
- Revisión aspectos técnicos de las obras.
- Cuantificación en asocio con el contratista de las cantidades de obra ejecutadas
- Confrontación de la programación entregada versus la realmente ejecutada.
- Información a la entidad contratante mediante comunicaciones de los atrasos presentados en obra.
- Revisión y suscripción de actas parciales de los contratistas, según ejecución de obra.
- Revisión y elaboración de las actas de liquidación de los contratos terminados.
- Revisión y análisis de las cantidades de obra que generan los balances que permiten dar a la entidad una actualización de las actividades a ejecutar según los ajustes realizados a los diseños de las obras, con el fin de mantener informada a la entidad contratante del presupuesto estimado y definitivo de los contratos.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribeNO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:

 La interventoría viene dando cumplimiento a todas las normas técnicas exigidas contractualmente y aplicables según los estándares de calidad a nivel nacional.

- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:

 La interventoría ha contado con el personal idóneo para la ejecución del contrato. Adicionalmente ha verificado que los contratistas de obra cumplan con el personal requerido y apto para ejecutar cada una de las actividades en los frentes de obra.

- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:

 La interventoría ha revisado los diseños, planos y documentos técnicos de cada uno de los frentes deobra y según las particularidades de cada uno ha sugerido optimización de la ejecución y además claridades y/o complementos necesarios para que el contratista pueda avanzar en la ejecución de las actividades.

- Acciones de las partes de los cambios o ajustes:

La interventoría ha participado en comité a fin de discutir y llegar a soluciones concretas para optimizar los diferentes diseños de cada uno de los frentes de obra. Por otra parte, ha realizado consultas por escrito a fin de dar claridad al contratista sobre detalles puntuales a fin de avanzar en laejecución de las obras.

- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:

 La interventoría ha recibido las solicitudes e inquietudes técnicas de parte del contratista y ha realizado consulta a la entidad cuando se ha requerido, por otra parte, se han realizado comités técnicos y visitas de obra donde se ha dado respuesta a lo requerido por el contratista.

- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:

 La Interventoría ha sugerido y recomendado al contratista a fin de dar respuesta a lo requerido por el contratista con respecto a aspectos técnicos y constructivos.

- Necesidad de hacer efectivas las garantías: **N/A**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: Las pólizas, tanto de la interventoría, como de los contratistas de obra fueron revisadas y aprobadas por la interventoría, las cuales fueron remitidas a la Entidad Contratante (Secretaría de Vivienda y Hábitat).

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: *La interventoría ha cumplido con todas sus obligaciones laborales y se encuentra a paz y salvo de parafiscales. De igual forma la interventoría ha realizado la verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de los contratistas de obra.*

- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **NO APLICA PARA EL PERIODO PROGRAMDO**

- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: *Todos los documentos precontractuales, contractuales y de ejecución de los contratos de interventoría y de las obras, se encuentran cargados en el SECOP II.*

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: *Se ha dado cumplimiento con las obligaciones en esta materia.*

NOTA: *Se deberá tener en cuenta que el presente informe es solo con el fin de darle cumplimiento a la RESOLUCIÓN N°. 1.320-55-0087 DEL 28 DE JUNIO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA JUSTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO PAGO DE PASIVO EXIGIBE EXPIRADO EN LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" por lo que el seguimiento técnico será evidenciado por el Supervisor en los informes mensuales por parte de la Secretaría de Vivienda y Hábitat.*

"...Que, en cumplimiento de lo reglado en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Departamento del Valle del Cauca, adelantó el proceso de selección del interventor de obra a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto conforme lo establecido en las normas especiales de la contratación estatal, resultando el contrato de interventoría No. 1.320-12.13-0136, cuyo objeto es EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE TORO ; MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL PARQUE DIEGO GARCES DEL MUNCIPIO DE RIO FRIO; MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARQUE SIMON BOLIVAR. MUNICIPIO DE ULLOA Y MEJORAMIENTO PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCAEN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, suscrito con el CONSORCIO INTERPARQUES 2022 con NIT 901.615.846-2, por valor de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE ($1.774.995.701), el cual inició el día 12 de agosto de 2022.
Que, la cláusula 3 del contrato de referencia, establece el valor así:
CLÁUSULA 3 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del Contrato es de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($1.774.995.701,00).
Que, conforme lo estipulado en la Cláusula 3 del contrato se realizó desembolso de anticipo al contratista CONSORCIO INTERPARQUES 2022 por valor de TRESCEINTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE ($354.999.140), correspondiente al 20% del valor total del contrato.
Que mediante acta parcial No. 1 el contratista presenta cuenta por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($149.947.207), conforme el siguiente balance:

INFORME FINANCIERO PARA ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1		
VALOR DEL CONTRATO	$	1.774.995.701
VALOR ANTICIPO	$	354.999.701
VALOR ACTA No. 1	$	149.947.207
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA 1	$	29.989.140
SALDO DEL CONTRATO	$	1.625.048.494

Que, la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, mediante ordenanza No. 608 del 21 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se autoriza a la señora Gobernadora del Valle del Cauca para la asunción de compromiso de Vigencias futuras y se dictan otras disposiciones", autorizó a la GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA a realizar compromisos de vigencias futuras para el año 2023

Por lo anterior, al contratista de referencia dentro de la vigencia 2022 se le realizó un desembolso por concepto de anticipo por valor de TRESCEINTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE ($354.999.140) y un pago conforme el acta parcial No. 1 cuyo valor neto pagado fue la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CICUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($119.957.766,oo).
Que una vez incorporados los certificados de disponibilidad presupuestal ajustado a la vigencia fiscal 2023, para el contrato de Interventoría No. 1.320-12.13-0136, y revisado los desembolsos y pagos realizados con cargo a la vigencia 2022, se encuentra que existe un saldo que no fue posible tramitar por parte del contratista tal como hace referencia el contratista por valor de $ 52.508.321, de acuerdo al cronograma establecido por parte del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas a través de la CIRCULAR No. 029 CRONOGRAMA DE CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2022, a su vez de acuerdo a la ejecución por líneas presupuestales del contrato amparado por la vigencia presupuestal 2022, como se detalla a continuación :

Que, así las cosas, en la actualidad el Departamento del Valle del Cauca — Secretaría de Vivienda y Hábitat presenta la siguiente obligación correspondiente a un pasivo exigible de vigencia expirada por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE ($52.508.321), correspondiente al contrato de Interventoría No.1.320-12.11-0136, cuyo objeto es EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE TORO ; MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL PARQUE DIEGO GARCES DEL MUNCIPIO DE RIO FRIO; MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARQUE SIMON BOLIVAR. MUNICIPIO DE ULLOA Y MEJORAMIENTO PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCAEN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"
Teniendo en cuenta que, al cierre de esa vigencia, la disponibilidad presupuestal expira en los términos del Estatuto Orgánico de Presupuesto, la disponibilidad presupuestal perdió todos los efectos vinculantes con los presupuestos de la vigencia fiscal 2022.
Que la normatividad vigente establece que en esos casos la figura presupuestal que debe amparar las obligaciones que se deriven de la ejecución contractual, es denominada PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS.
Que el día 08 de mayo de 2023 la Secretaria de Vivienda y Hábitat reconoció la existencia de la obligación considerada como un pasivo exigible – vigencia expirada del Proyecto: Apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el Departamento del Valle del Cauca.

Que el día 02 de junio de 2023 el Subdirector de Presupuesto y Finanzas Publicas certifica la fuente de financiación del proyecto denominado: "APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO, LA CULTURA, EL HÁBITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", correspondientes a pasivos exigibles por vigencias expiradas - PEVE, para la vigencia 2023, es 1-3004, Recursos del Crédito 5

Que para darle tramite al pago de la obligación adeudada al contratista, la Secretaría de Vivienda y Hábitat adelanto el día 02 de junio de 2023 la solicitud del control previo para la incorporación del recurso a la vigencia 2023. Posteriormente se procedió a realizar la modificación y ajuste de las viabilidades técnica y sectorial, verificación de requisitos, ajuste de presupuesto, solicitud de visto bueno PIPA (plan indicativo, plan de acción).

Que el día 02 de junio de 2023 se obtuvo respuesta por parte del Departamento Administrativo de Planeación, el cual emitió concepto favorable

El Gobernador del Valle del Cauca (E) expidió el Decreto Departamental No. 1-17-0628 del 02 de junio de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y/0 APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023". Que conforme a lo anterior en el artículo segundo se incluyeron los gastos de inversión.

El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3500009189 del 16 de junio de 2023 por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE ($52.508.321)

Que dando alcance a la Ordenanza 498 de 2018 "POR LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA LA ORDENANZA 408 de 2016 ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, la cual establece en su Artículo 4° lo siguiente: "MODIFICAR EL ARTICULO 76. RECONOCIMIENTO DE PASIVOS EXIGIBLES — VIGENCIAS EXPIRADAS, el cual quedara así:"Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles — Vigencias Expiradas" y con cargo a este ordenar el pago (...)"
Conforme lo anterior, la Gobernación del Valle del Cauca expidió el Decreto 1-3-0808 del 31 de Mayo de 2019 por medio del cual se reglamenta el procedimiento de pago de los pasivos exigibles vigencias expiradas.

Que por lo anterior se da tramite RESOLUCIÓN N°. 1.320-55-0087 DEL 28 DE JUNIO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA JUSTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO PAGO DE PASIVO EXIGIBE EXPIRADO EN LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"..."

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto** (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$1.774.995.701	Anticipo	08/11/2022	$ 354.999.140	
Valor Adiciones	$0				
Reajustes	$0	ACTA No. 1		$ 149.947.207	
Actualización deprecios	$0	ACTA No. 2		$ 501.675.178	
Valor Total del Contrato	$1.774.995.701				
Valor pagado	$651.622.385				
Valor causado que nose ha pagado	$52.508.321				
Valor total ejecutado	$704.130.706				
Valor saldo por ejecutar	$1.070.864.995				
Intereses moratorios					

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: *Se han realizado todas las actividades de gestión financiera, entregando la documentación requerida para los pagos previstos de anticipos a la Entidad.*
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: *Se han entregado todos los documentos necesarios para el presente tramite.*
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación de este: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización de este, en los términos de la ley y del contrato: *El anticipo pactado para la Interventoría fue entregado.*
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contratocuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA AL CORTE DEL INFORME
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA

Objeto del contrato:

EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE TORO; MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL PARQUE DIEGO GARCES DEL MUNCIPIO DE RIO FRIO; MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARQUE SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE ULLOA Y MEJORAMIENTO PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Número de contrato:

1.320.12.11-0136

SEGUIMIENTO JURIDICO

De conformidad con el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, el artículo 2 del Decreto 399 de 2021 el Concurso de Méritos es la modalidad prevista parala selección de consultores e interventores cuando el valor estimado del contrato supere la mínima cuantía.

El numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, entre otras cosas, señala que: "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes ysugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato".

De igual forma, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, establece lo siguiente:

"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

(...)... La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico delobjeto o contrato dentro de la interventoría". (...). Dado que la vigilancia del contrato principal implica multiplicidad de actividades tales como la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas como el cronograma estipulado en el contrato vigilado, seguimiento contable de los recursos económicos, asesoría jurídica durante la vigencia del contrato de acuerdo con la normatividad vigente aplicable en materia de la interventoría integral, técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se han realizado las socializaciones en cada una de las obras objeto de la interventoría, la comunidad ha participado activamente y se está a la espera de la conformación de las veedurías ciudadanas por parte de la comunidad.

Fecha del próximo informe		**de**		**de**	

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (28)

VEINTIOCHO	días del mes de	JUNIO	de	2023

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
C.C 31.472.742 de Yumbo
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT